

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Física del Aire» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de una plaza de Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» vacante en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud anunciado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), para la provisión de una plaza de Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» vacante en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid, para que hagan su presentación el martes día 25 del presente mes, a las nueve de la mañana, en la citada Escuela de Maestría Industrial (calle Joaquín García Morato, número 13, de esta capital).

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Presidente, Enrique López-Niño.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convocan los correspondientes concursos para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas que a continuación se expresan, esta Dirección General, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para cubrir:

Una plaza de Técnico con título facultativo de la plantilla de personal propio del Organismo, con la remuneración anual de 28.400 pesetas con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Una plaza de Auxiliar de segunda (Taquígrafo-Mecanógrafo), con una remuneración anual de 16.500 pesetas, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Una plaza de Preparador de segunda, con una remuneración anual de 16.500 pesetas con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Dichas plazas gozarán además de cuantos otros emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Segundo.—Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española, tener una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años, entendiéndose esta edad cumplida en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, o haber ingresado en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias como personal remunerado y prestado servicio ininterrumpidamente desde antes de cumplir la edad máxima indicada. Haber cumplido el Servicio Social.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabiliten para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso y no haber sido expulsado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, apartado de Correos 8.111, Madrid, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En la solicitud se hará constar la plaza para la que se concursa, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue y además expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet y la documentación que, a su juicio, demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la plaza citada durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—El desempeño de las plazas se hará por el aspirante nombrado ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etc., establecidos por el Instituto Forestal, así como a su Reglamento para lo que se determina que el desempeño de la plaza citada con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que se establezcan en el Instituto.

Sexto.—A la vista de las solicitudes presentadas y de las aptitudes y méritos especiales, comprobados con las documentaciones adjuntas, y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto Forestal podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevé la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 para proceder al nombramiento correspondiente.

Séptimo.—Caso de considerarse conveniente la anterior propuesta de la Directiva o de no ser aceptada por la Dirección, se procederá a realizar pruebas de aptitud entre los concursantes, que se regirán por los Tribunales nombrados al efecto y de acuerdo con los cuestionarios adjuntos.

Dichas pruebas de aptitud, su convocatoria, su nombramiento de Tribunal, etc., se hará a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Aquellos que consideren infundada su exclusión de las listas de admitidos podrán presentar ante esta Dirección la pertinente reclamación en un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La forma de realizar las propuestas del Tribunal y el nombramiento, si ha lugar a ello, se regulará de acuerdo con el citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octavo.—Las pruebas de aptitud a realizar, en la forma que acuerde el Tribunal, serán:

Técnico con título facultativo

Para poder concursar a esta plaza es necesario poseer el título de Licenciado en Ciencias Químicas.

a) Ejecución de análisis de aguas, principalmente orientados al control de impurificaciones, tanto orgánicas como inorgánicas.

b) Ejecución de determinaciones sobre demanda bioquímica de oxígeno.

c) Traducción de los idiomas inglés y francés.

Méritos.—Haber realizado experiencias químico-biológicas sobre fauna piscícola.

Haber prestado servicios en Centros de la especialidad, preferentemente en el Instituto Forestal.

Preparador de segunda

- a) Conocimientos elementales de Química.
- b) Conocimiento de las aplicaciones y manejo de material de laboratorio.
- c) Montaje de los aparatos usuales y de otros, previa entrega de un esquema.
- d) Preparación de reactivos.
- e) Manejo de análisis químicos elementales, particularmente en cromatografía de gases y espectrofotometría de absorción atómica.

Méritos.—Haber prestado servicios de la especialidad, preferentemente en el Instituto Forestal.

Auxiliar de segunda (Taquigrafo-Mecanógrafo)

- a) Ejercicios de mecanografía a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.
- b) Tomar taquígraficamente un texto a velocidad de 75 palabras por minuto y traducción correspondiente.
- c) Organización de ficheros, clasificación y archivo de toda clase de documentos.
- d) Tema: El Instituto Forestal, su naturaleza, misión y organización.

Méritos.—Haber prestado servicios en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

ADMINISTRACION LOCAL*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 58 plazas de Médicos de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 303, de 20 de diciembre de 1965, publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición libre para proveer 58 plazas de Médicos de Dispensario, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 46 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derecho de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.568-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer la plaza de Director del Parque Móvil.

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos al concurso-oposición libre para proveer la plaza de Director del Parque Móvil:

- D. José María Pons Rovira.
D. José María Serrahima Bofill.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Miguel Cabré Llistosella.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Piñol Puig, Ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 24 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—11-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso-examen convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Ceremonial de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de noviembre próximo pasado, con relación al concurso-examen convocado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Encargado de Ceremonial de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 118, del día 18 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, del día 11 de junio, así como en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona, del día 11 de julio, todos ellos del corriente año, acordó declarar admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso a los aspirantes que se presentaron al mismo y que se relacionan a continuación:

- D. Alfonso López Gradoli.
D. Francisco Javier Llobet Bonastre.

Asimismo se acordó declarar excluidos a ninguno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose a los que les pueda interesar que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospitalet, 1 de diciembre de 1965.—El Alcalde accidental, 7.567-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la provisión de veinticinco plazas de Maestra, con destino a las Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar de esta capital.

De conformidad con lo dispuesto en el número siete de la Orden ministerial de 8 de junio de 1957, por la que se creaba el Patronato Municipal Escolar, y la Orden ministerial de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso para la provisión de veinticinco plazas de Maestra, con destino a las clases de enseñanza primaria de los distintos grupos y Escuelas, dependientes del citado Organismo, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Para tomar parte en el concurso las aspirantes, además de pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional, deberán encontrarse en condiciones legales para desempeñar las plazas de referencia, en lo que se refiere a la posesión de plenos derechos para regentar Escuelas en localidades de más de 10.000 habitantes.

Segunda.—Las concursantes deberán estar en servicio activo en la fecha de la publicación de esta convocatoria, con más de un año de servicios en propiedad y no haber cumplido los cincuenta años de edad al presentar su solicitud, no hallarse sujetas a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente.

Tercera.—Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1957 en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos y se considerarán méritos preferentes haber prestado destacada colaboración a las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid, Instituto Municipal de Educación, o haber tomado parte en los cursos convocados por este Organismo.

Cuarta.—Las aspirantes presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Madrid—plaza de la Villa, 4—, en horas hábiles de oficina y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que de esta convocatoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos alegados y «curriculum vitae».

b) Declaración jurada o documentos que acrediten cuantos méritos aleguen, especialmente los referidos en el apartado tercero de esta convocatoria.

c) Hoja de servicios, cerrada en la fecha de la convocatoria y certificada por la Delegación Administrativa respectiva, en la que se acredite lo siguiente:

- Encontrarse en activo.
Servicios prestados.

No encontrarse sujeta a expediente y carecer de nota desfavorable.

Las Maestras que resultaran seleccionadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General sobre Oposiciones y Concursos, completarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haga pública la resolución del concurso, los documentos que acrediten los méritos alegados y declaración jurada o documentos que justifiquen se encuentran en condiciones legales para regentar las plazas convocadas.